

Corresponde al Expediente N° 11338/2021

Pilar, 15 SEP 2022

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, la Ordenanza General 267/80, el Decreto Provincial 2980/00, la Ordenanza Municipal N° 70/21, el Decreto Municipal Promulgatorio N° 2598/21, el expediente N° 4089-11338/21 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal 70/21 en su artículo N° 4 establece: "Facultase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, a efectuar las reestructuraciones y regularizaciones presupuestarias que considere necesarias, en sus niveles de Clasificadores de Partida Parcial o Inferior de Objeto del Gasto, de Fuentes de Financiamiento, de Categorías Programáticas y/o Institucional, sin exceder los montos aprobados en los artículos primero a tercero respectivamente, sin perjuicio de las facultades que le sean propias por los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Dentro de estas reestructuraciones presupuestarias se incluye las de: crear, modificar y/o dejar sin efecto las Jurisdicciones, Programas, Actividades, Proyectos u Obras y Metas que, a consideración del Departamento Ejecutivo, resulten necesarias para un mejor funcionamiento de la ejecución presupuestaria".

Que el artículo 121 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece: "Las transferencias de créditos serán posibles entre todas las partidas del presupuesto, siempre que conserven crédito suficiente para cubrir todos los compromisos del ejercicio."

Que, en mérito de ello, se promueven las modificaciones presupuestarias que se detallan en el articulado.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los Art. 107 y 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Incrementétese del presupuesto de gastos vigente para el año 2022, las partidas de fuente de financiamiento 1.3.1 que se detallan a continuación:

JURISDICCION	EST. PROG.	FTE. FTO.	OBJ. GTO.	DESCRIPCION	AMPLIACION
1.1.1.01.06.000	01.13	1.3.1	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	519.750,00
1.1.1.01.06.000	01.13	1.3.1	3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	9.006,72
1.1.1.01.06.000	01.13	1.3.1	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	8.927.976,98
1.1.1.01.41.000	45.03	1.3.1	2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.131.516,42
1.1.1.01.13.000	94.20	1.3.1	7.6.1	DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	7.560,00
1.1.1.01.13.000	94.05	1.3.1	7.6.2.06	DISMINUCION TRANSFERENCIAS A PAGAR	807.829,03
TOTALES					45.403.639,15

Artículo 2º: Disminúyase del presupuesto de gastos vigente para el año 2022, las partidas de fuente de financiamiento 1.3.1, que se detallan a continuación:

JURISDICCION	EST. PROG.	FTE. FTO.	OBJ. GTO.	DESCRIPCION	DEDUCCION
1.1.1.01.06.000	01.12	1.3.1	1.2.6.01	BONIFICACIONES VARIAS	9.456.733,70
1.1.1.01.41.000	45.03	1.3.1	2.6.4	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	35.131.516,42

-1976-22



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 11338/2021

Pilar, 15 SEP 2022

JURISDICCION	EST. PROG.	FTE. FTO.	OBJ. GTO.	DESCRIPCION	DEDUCCION
1.1.1.01.46.000	16.16	1.3.1	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	7.560,00
1.1.1.01.13.000	94.05	1.3.1	7.6.1	DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	807.829,03
				TOTALES	45.403.639,15

Artículo 3º: Incrementétese del presupuesto de gastos vigente para el año 2022, las partidas de fuente de financiamiento 1.3.2 que se detallan a continuación:

JURISDICCION	EST. PROG.	FTE. FTO.	OBJ. GTO.	DESCRIPCION	AMPLIACION
1.1.1.01.11.000	21.06	1.3.2	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	10.941.551,47
1.1.1.01.36.000	20.02	1.3.2	1.2.1.02	BECAS	635.000,00
1.1.1.01.01.000	19.01	1.3.2	2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	121.000,00
1.1.1.01.01.000	19.01	1.3.2	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	10.220,00
1.1.1.01.36.000	43.02	1.3.2	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES	1.770,00
1.1.1.01.36.000	43.02	1.3.2	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	143.288,00
1.1.1.01.40.000	45.05	1.3.2	2.8.4	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1.104.705,60
1.1.1.01.36.000	43.02	1.3.2	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	150.426,00
1.1.1.01.41.000	18.03	1.3.2	6.8.2.01	ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	6.178.054,03
1.1.1.01.36.000	43.02	1.3.2	2.2.9	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	861,00
1.1.1.01.36.000	43.02	1.3.2	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR	861,00
1.1.1.01.13.000	95.11	1.3.2	7.6.2.02	DISMINUCION CONTRATISTAS	18.901.584,26
1.1.1.01.36.000	43.02	1.3.2	2.7.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	776,00
1.1.1.01.36.000	43.02	1.3.2	2.5.2	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.660,00
1.1.1.01.36.000	43.02	1.3.2	2.5.4	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	10.190,00
1.1.1.01.36.000	43.02	1.3.2	2.1.2	ALIMENTOS PARA ANIMALES	5.250,00
1.1.1.01.36.000	43.02	1.3.2	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	30.650,00
				TOTALES	38.246.847,36

Artículo 4: Disminúyase del presupuesto de gastos vigente para el año 2022, las partidas de fuente de financiamiento 1.3.2, que se detallan a continuación:

JURISDICCION	EST. PROG.	FTE. FTO.	OBJ. GTO.	DESCRIPCION	DEDUCCION
1.1.1.01.11.000	21.06	1.3.2	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.260,00
1.1.1.01.01.000	19.01	1.3.2	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	9.400,00
1.1.1.01.01.000	19.01	1.3.2	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	820,00
1.1.1.01.36.000	20.02	1.3.2	1.2.6.01	BONIFICACIONES VARIAS	635.000,00
1.1.1.01.40.000	45.05	1.3.2	2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.104.705,60
1.1.1.01.01.000	19.01	1.3.2	4.3.9	EQUIPOS VARIOS	121.000,00
1.1.1.01.41.000	18.03	1.3.2	3.3.7	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	6.178.054,03
1.1.1.01.36.000	43.02	1.3.2	1.2.6.01	BONIFICACIONES VARIAS	354.732,00
1.1.1.01.40.000	20.56	1.3.2	4.2.1	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	18.901.584,26
1.1.1.01.11.000	21.06	1.3.2	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10.935.291,47
				TOTALES	38.246.847,36

-1976-22



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 11338/2021

Pilar, 15 SEP 2022

Artículo 5º: Incrementétese del presupuesto de gastos vigente para el año 2022, las partidas de fuente de financiamiento 1.3.3 que se detallan a continuación:

JURISDICCION	EST. PROG.	FTE. FTO.	OBJ. GTO.	DESCRIPCION	AMPLIACION
1.1.1.01.01.000	44.05	1.3.3	5.2.1	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	6.424.624,00
1.1.1.01.01.000	44.05	1.3.3	5.1.4.01	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	1.413.425,00
1.1.1.01.36.000	48.51	1.3.3	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	45.000,00
1.1.1.01.01.000	31	1.3.3	8.4.6.02	OTRAS DEVOLUCIONES	488.450,72
1.1.1.01.01.000	44.05	1.3.3	5.1.8	TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS	4.296.590,00
1.1.1.01.36.000	17.05	1.3.3	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	3,00
1.1.1.01.40.000	77.53	1.3.3	4.2.1	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	3.667.706,84
1.1.1.01.13.000	96.05	1.3.3	7.6.2.02	DISMINUCION CONTRATISTAS	30.913.000,44
1.1.1.01.36.000	48.51	1.3.3	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS	10.540,00
1.1.1.01.40.000	77.52	1.3.3	4.2.1	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	7.753.103,43
1.1.1.01.43.000	17.01	1.3.3	4.4.1	EQUIPOS DE SEGURIDAD	94.848.772,55
1.1.1.01.13.000	96.04	1.3.3	7.6.1	DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	2.372.232,34
TOTALES					152.233.448,32

Artículo 6: Disminúyase del presupuesto de gastos vigente para el año 2022, las partidas de fuente de financiamiento 1.3.3, que se detallan a continuación:

JURISDICCION	EST. PROG.	FTE. FTO.	OBJ. GTO.	DESCRIPCION	DEDUCCION
1.1.1.01.36.000	48.01	1.3.3	5.1.4.01	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	55.540,00
1.1.1.01.06.000	01.51	1.3.3	4.2.1	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	30.913.000,44
1.1.1.01.01.000	44.05	1.3.3	3.4.1	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	12.134.639,00
1.1.1.01.01.000	31	1.3.3	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	82,00
1.1.1.01.01.000	31	1.3.3	5.1.4.01	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	488.368,72
1.1.1.01.36.000	17.05	1.3.3	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	3,00
1.1.1.01.13.000	96.04	1.3.3	7.6.2.02	DISMINUCION CONTRATISTAS	2.372.232,34
1.1.1.01.40.000	77.54	1.3.3	4.2.1	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	10.045.874,74
1.1.1.01.40.000	77.51	1.3.3	4.2.1	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	1.374.935,53
1.1.1.01.18.000	19.01	1.3.3	4.4.1	EQUIPOS DE SEGURIDAD	94.848.772,55
TOTALES					152.233.448,32

Artículo 7: Disminúyase del presupuesto de gastos vigente para el año 2022, las partidas de fuente de financiamiento 1.4.1, que se detallan a continuación:

JURISDICCION	EST. PROG.	FTE. FTO.	OBJ. GTO.	DESCRIPCION	DEDUCCION
1.1.1.01.39.000	01.02	1.4.1	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	3,50
1.1.1.01.39.000	01.11	1.4.1	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	53.931,03
TOTALES					53.934,53

1976-22



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 11338/2021

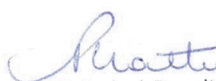
Pilar, 15 SEP 2022

Artículo 8º: Incrementétese del presupuesto de gastos vigente para el año 2022, las partidas de fuente de financiamiento 1.5.1, que se detallan a continuación:

JURISDICCION	EST. PROG.	FTE. FTO.	OBJ. GTO.	DESCRIPCION	DEDUCCION
1.1.1.01.39.000	01.02	1.5.1	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	3,50
1.1.1.01.39.000	01.11	1.5.1	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	53.931,03
TOTALES					53.934,53

Artículo 9º: Dese al Registro Municipal. Pase a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas y a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas para la continuidad del trámite, comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO N°: -1976-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL